

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 19 FEB 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 862 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Providencia N°470 de Alcaldía de fecha 18.02.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 18.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el cual no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "**2 NEUMATICOS 225/65 R17**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1253025, con la empresa Sociedad Comercial AMW S.A., Rut N° 77.714.930-K, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365 de fecha 18.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.011.000.000,"Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
FOR ORDEN DEL ALCALDE

~~FRV/ruv.~~

~~TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes~~